



AL BME GROWTH

Barcelona, 1 de Agosto de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2023, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Modificaciones en la composición del Consejo de Administración de Holaluz-Clidom

Isabela Pérez Nivelá ha renunciado como Consejera Independiente de Holaluz por motivos personales incompatibles con el desempeño de su cargo. El Consejo de Administración acepta dicha renuncia, aprobando la gestión realizada por Isabela Pérez Nivelá en el cargo, agradeciéndole los servicios prestados hasta la fecha.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Carlota Pi Amorós

Presidenta Ejecutiva y Cofundadora
HOLALUZ-CLIDOM, S.A